

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Por cuanto la liquidación actualizada de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$16.636.442,49

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(3)

L10R

11001-4003-002-2017-01147-00